



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: APORTES IOMA HORAS CATEDRAS - AGOSTO 2021

Visto el Expediente EX-2021-24695937-GDEBA-DSTAMMPGYDSGP,

Considerando:

Que se tramita el pago de aportes y contribuciones de horas cátedra al IOMA por la liquidación correspondiente al mes de AGOSTO 2021;

Que la medida propiciada se encuadra en lo previsto en la Ley 6.982 y su decreto reglamentario 7.881/84;

Por ello

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL MINISTERIO DE LAS MUJERES, POLÍTICAS DE GÉNEROS Y DIVERSIDAD SEXUAL

DISPONE

Artículo 1°. Entregar al Tesorero del Instituto de Obra Médico Asistencial, Por Tesorería General de la Provincia y previa intervención de la Contaduría General, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 82/100 CVS (\$221.596,82).-

Aportes IOMA Personal: \$ 110.798,41

Aportes IOMA Patronal: \$ 110.798,41

Artículo 2°. Establecer que el citado pago será atendido con cargo a las imputaciones fijadas en el Presupuesto

General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

Artículo 3°. Registrar, comunicar, dar al SINDMA y pasar a la Contaduría General de la Provincia para su intervención. -